

NOTIFICACIÓN

Envío de documentos por correo electrónico y fax por parte de litigantes y abogados que se representan a sí mismos

Correos electrónicos y números de fax de Tribunales de Distrito del Sexto Distrito Judicial:

Tribunal de Distrito del Condado de Luna	demdadmin@nmcourts.gov	Fax: 575-543-1605
Tribunal de Distrito del Condado de Grant	sildadmin@nmcourts.gov	Fax: 575-388-5439
Tribunal de Distrito del Condado de Hidalgo	lordadmin@nmcourts.gov	Fax: 575-542-3481

En respuesta a la emergencia de salud pública de Coronavirus, el Tribunal del Sexto Distrito Judicial implementará un procedimiento **provisional** para permitir la presentación de documentos por correo electrónico o fax para reducir el requisito de que los litigantes que se representan a sí mismos (SLR) y abogados ingresen al juzgado para presentar documentos. Se permite a los litigantes que se representan a sí mismos (SLR) y a los abogados presentar documentos por correo electrónicamente a través de File and Serve y que cumplan los siguientes criterios:

1. Se les permite a los litigantes que se representan a sí mismos y abogados presentar documentos por correo electrónico o fax en casos **pendientes** que no requieran una tasa de presentación. Si se requiere una tasa de presentación para abrir/reabrir un caso, los alegatos deben ser enviados por correo postal de EE.UU., no por correo electrónico, al tribunal respectivo junto con la tasa de presentación.
2. Los litigantes y abogados que se representen a sí mismos pueden presentar un nuevo caso o reabrir un caso que no requiera una tasa de presentación por correo electrónico o fax. (ejemplos de categoría de casos: JQ, DV, SI).
3. Los litigantes que se representan a sí mismos pueden presentar solicitudes de proceso gratuitas junto con la petición o queja al tribunal, ya sea por correo electrónico o fax.
 - a. Si se concede un proceso gratuito, se informará a la parte que presenta la solicitud y puede proceder a presentar los documentos restantes por correo electrónico o fax.
 - b. Si no se concede un proceso gratuito, se informará a la parte que solicitante que presente sus solicitudes a través del correo postal de EE.UU junto con una tasa de presentación en forma de giro postal
4. El tribunal también aceptará correos electrónicos de litigantes que se representan a sí mismos como un alegato judicial si no puede adjuntar un documento.
5. Los litigantes que se representan a sí mismos y abogados deben proporcionar la siguiente información al enviar por correo electrónico o por fax una presentación:
 - Nombre del declarante,
 - Correo electrónico/número de fax,
 - Descripción del caso y número de caso,
 - Número de teléfono,
 - Dirección física/dirección de envío por correo,
 - Documento para presentación.
6. Las copias realizadas se devolverán al remitente si lo solicita por correo electrónico/fax.